

DECRETO N°

222

TEMUCO,

23 ENE. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7434/35 de fecha 23/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARIDOS DE TEMUCO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : CHACAO S/N LA RIVERA ,
 CONCEPTO : Extracción Materiales Petreos
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 734.564.- la que será cancelada con \$ 250.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889987	28/02/2013	242.282
2	3889988	31/03/2013	242.282

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/lcv
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

553940



CONVENIO DE PAGO N° 7434/35

En Temuco a, 23/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARIDOS DE TEMUCO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : CHACAO S/N LA RIVERA
Rol :

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Extracción Materiales Petreos por la suma de \$ **734.564**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **250.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **242.282 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

SANBRO DIAZ

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARIDOS DE TEMUCO

LBG/LCV/lcv

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



Temuco, 23/01/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Extracción Materiales Petreos** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$734.564.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARIDOS DE TEMUCO

SIND DE TRAB INDEP DE MATERIALES
ARIDOS DE LA COMUNA DE TEMUCO

98-09-02

74.559.800-5

SIND DE TRAB INDEP DE MATERIALES
ARIDOS DE LA COMUNA DE TEMUCO

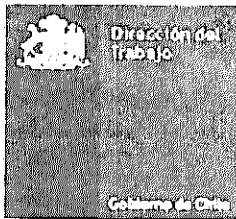
98-09-02

74.559.800-5

SIND DE TRAB INDEP DE MATERIALES
ARIDOS DE LA COMUNA DE TEMUCO

98-09-02

74.559.800-5



CERTIFICADO N° 901/2011/509

El jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que suscribe, Certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE MATERIALES ARIDOS DE LA COMUNA DE TEMUCO, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 9010268 en el Registro Sindical Único de la Inspección Provincial del Trabajo de TEMUCO

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio acordada por quienes resultaron electos con fecha 23/08/2011. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	SANDRO MAURICIO DIAZ AGUERO	PRESIDENTE	23/08/2011	23/08/2013
	ERNA DEL CARMEN MEDINA HERNANDEZ	TESORERO	23/08/2011	23/08/2013
	JORGE ULLOA MONTIEL	SECRETARIO	23/08/2011	23/08/2013



MARIA SOLEDAD NEVEU MUÑOZ
ABOGADA
JEFA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES
Incorpora Firma electrónica

La institución, o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente URL:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación :61c49251-0973-4bce-a47e-8ef0ddd62cbb

certificado emitido el 12/09/2011

Luis Calderon

De: Marcelo Bernier [mbernier@temuco.cl]
Enviado el: Miércoles, 23 de Enero de 2013 11:12
Para: 'Luis Calderon'
CC: 'Miguel Robles'
Asunto: RV: pago en cuotas

Señor
Luis Calderón

Informo a UD., que según Decreto Alcaldicio N° 4.518 de fecha 17/12/2012, se autorizo al Sindicato de Trabajadores de Áridos de Temuco, para extraer 1.500 mt³ de áridos desde el río Cautín, cuyo valor es de 18 UTM, las cuales fueron giradas con el N° 3869822, giro que se encuentra vencido.

Por lo anterior el Sindicato ha solicitado la cancelación de los derechos municipales en cuotas, para lo cual esta Dirección de Obras Sugiere hacer un convenio de pago, cancelando un tercio de la deuda y la diferencia en 2 cuotas iguales.

Atentamente
Marcelo Bernier
DOM



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARIDOS DE T		Fecha 23/01/2013	Nº Orden 3889986
Domicilio CHACAO S/N 00 CHACAO S/N LA RIVERA		Ciudad TEMUCO	R.U.T. 74559800-5
Extracción Materiales Petreos	Cod. Act. Ec.	Periodo	ROL
Unidad Ejecutora DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		Cuota	Valor 31/01/2013

Convenio N° 7434, Cuota Contado convenio del 23/1/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	10.856	10.856
Extracción Material Petreo	1150301003999013	239.144	239.144
			250.000
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e int.			250.000
TOTAL			

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

Icaldero

rgarrido



N° 1524854

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero.

ANEXO CONVENIO

Rut :74559800-5 Folio Convenio: 7434
Nombre:SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARIDOS DE T

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Extracción Materiales Petreos

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3869822	31/12/2012	723708	0	10856	734564

II.- Plan de Pago:

Concepto: Extracción Materiales Petreos

Giro	Fec. Venc.	Valor
3889986	31/01/2013	250000
3889987	28/02/2013	242282
3889988	31/03/2013	242282



LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa

Fecha: 23/01/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARIDOS DE TEMUCO
Rut : 74.559.800-5
Dirección: CHACAO S/N CHACAO S/N LA RIVERA
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

7.434 / 35

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3869822	20/12/2012	31/12/2012	Extracción Materiales Petreos		723.708		10.856	734.564
							Sub Total	723.708
							Reajuste	
							Multa	10.856
							TOTAL DEUDA	734.564

LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa
Funcionario